

REGULARIZA DESIGNACIÓN DE INSPECTOR TECNICO
DEL DISEÑO DE INGENIERIA "CONSTRUCCION
SOLUCIONES SANITARIA LOCALIDAD DE DOMEYKO"

VALLENAR,

13 FEB 2009

DECRETO EXENTO N° 0795

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 2934 del 01 de Julio del 2008 adjudica y acepta propuesta del Diseño de Ingeniería Denominado "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO"
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Regulariza Designación del señor Eduardo Peralta Flores, Ingeniero Constructor, Funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación, como Inspector Técnico del Diseño de Ingeniería Denominado "CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE DOMEYKO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cristina Risí Álvarez
CRISTINA RISI ALVAREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Rubén Araya Medina
RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama (3)
- Sec. Y Administ. Municipal
- Dirección de Administra. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- SECPLA (2)
- Consultor
- Arch. Of. Partes

RAM/CRA/MAS/EPF/epf.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

795
13.02

DISEÑO INGENIERIA CONSTRUCCION
SOLUCIONES SANITARIAS LOCALIDAD DE
DOMEYKO.

ACEPTA PROPUESTA PÚBLICA

VALLENAR, 01 de Julio del 2008.-

DECRETO EXENTO Nº 2934

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 1466 de fecha 02 de Abril del 2008, el cual llama a Propuesta Pública "Diseño Ingeniería Construcción Soluciones Sanitarias Localidad de Domeyko".
- Decreto Nº 2810 de fecha 25 de Junio del 2008, el cual aprueba modificación del convenio según resolución Nº 75 de fecha 10 de Abril del 2008, del Gobierno Regional de Atacama
- Las Bases Administrativas Especiales y Generales para contratos de diseños de proyectos Propuesta Pública y Planos y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución del "Diseño Ingeniería Construcción Soluciones Sanitarias Localidad de Domeyko".
- El Acta de Apertura de la propuesta Pública, de fecha 28 de Abril del 2008, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
- El Informe razonado de las ofertas de fecha 12 de Mayo del 2008, de la Comisión calificadora de la propuesta, que indica el orden de prelación de las ofertas más convenientes para la Municipalidad, aprobado por el Sr. Alcalde (S).
- La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES.-

Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especiales, Términos de Referencia, Presupuesto Oficial y demás piezas del proyecto para la ejecución de los trabajos de Diseño Ingeniería Construcción Soluciones Sanitarias Localidad de Domeyko" y que forman parte integrante del contrato, y por los cuales se registrá.

2.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por el Consultor Jaime Campos Muñoz para la ejecución del "Diseño Ingeniería Construcción Soluciones Sanitarias Localidad de Domeyko", por el precio de \$58.000.000.- por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-

Apruébese el Contrato de Ejecución del diseño de fecha 30 de Junio del 2008, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y el Sr. Jaime Campos Muñoz., para la ejecución del diseño en referencia por la suma \$58 000 000.- (cincuenta y ocho millones de pesos). Impuesto incluido.

4.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago . Según el siguiente calendario de pagos:

- 1.- 25% a la entrega y aprobación del informe Preliminar
- 2.- 25% a la entrega y aprobación Diseño de Ingeniería
- 3.- 30% a la entrega de Informe Final
- 4.- 20% a la aprobación del informe

VALLENAR, CIUDAD EDUCADORA
TELEFONO 611320-ANEXO 202-234 - EMAIL: jelorza@valLENAR.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

5.- PLAZOS DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del proyecto será de 180 días corridos contados desde la firma del contrato, incluyendo plazos de revisión, los cuales se indican a continuación:

- Los plazos de revisión serán de cinco días hábiles desde la entrega de la información en la SECPLA, en las dos primeras etapas.;
- El plazo de revisión de la entrega final será de diez días hábiles
- El plazo de aprobación del Informe final será de diez días hábiles.

6.- MULTAS.-

En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas, por cada día de atraso, en las Bases Administrativas Especiales y en el reglamento para Contratos de Diseños y estudios Técnicos.

7.- GARANTIAS.-

Para garantizar el Fiel cumplimiento del contrato y la Buena Elaboración del Diseño el consultor deberá presentar una única Boleta de garantía por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución del Diseño, más catorce meses, contados a partir del contrato, el cual garantizará el desarrollo del diseño durante su ejecución.

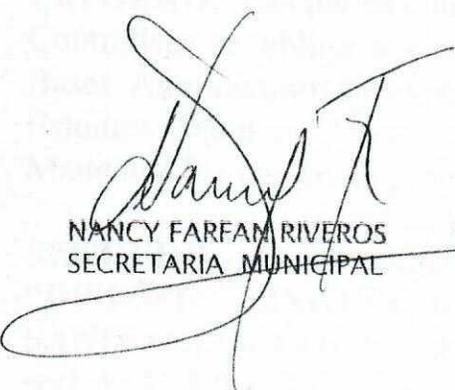
8.- UNIDAD TECNICA.-

Designase como Unidad Técnica del diseño a la Secretaría Comunal de Planificación. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

9.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Imputase el cumplimiento del presente contrato del diseño "Construcciones soluciones Sanitarias Localidad de Domeyko, con financiamiento F.N.D.R., Subtitulo 31, item 02, Asignación 001 Gastos Administrativos- Asignación 002 Consultorías.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

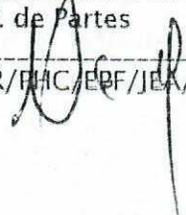

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIO SILVA ALVAREZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama (02)
- Contraloría Región de Atacama
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación (02)
- Arch. Of. de Partes

MSA/NFR/PAIC/EPF/JEA/nlg.-


VALLENAR, CIUDAD EDUCADORA
TELEFONO 611320-ANEXO 202-234 - EMAIL: jelorza@valLENAR.